



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO 01600

LITUECHE, 15 DIC 2020

CONSIDERANDO:

- El Programa de Odontológico Integral año 2020 suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de reparar el sillón dental de la Posta de Quelentaro.
- Que el sillón dental de Quelentaro está presentando fugas de agua por la turbina.
- La necesidad de reparar el autoclave del box dental Litueche.
- Que es indispensable esterilizar el material que se usa para la atención de nuestros usuarios.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización presentada por don Luis Pereira Peñaloza, Rut 7.233.275-K que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.- El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula por orden del alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Luis Pereira Peñaloza, Rut 7.233.275-K para la reparación de sillón dental Quelentaro y autoclave de Box Dental Litueche, dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Don Luis Pereira Peñaloza, Rut 7.233.275-K, por un monto de \$ 123.760 (ciento veintitrés mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto al Programa Odontológico Integral año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

